



BUIN, 11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 100 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 60** de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El **Memorándum N° 1385**, de fecha 19 de diciembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la baja y el traslado de los bienes muebles que indica. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 811, de fecha 07.12.2022 de la Dirección de Obras Municipales, por medio del cual se envía a la D.A.F. la solicitud de baja y traslado de bienes muebles.
- ✦ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 05.12.2022, de Depto. Ejecución-D.O.M.
- ✦ Solicitud de Baja Bienes, Muebles y Otros, de fecha 05.12.2022, de Depto. Ejecución-D.O.M.

4.- La **Solicitud de Traslado** de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 22 de diciembre de 2022, de Depto. Parque Automotriz-DIMAAO. Con Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Autorícese** el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
10622001-45	Estante de madera 5 divisiones, color café	Ejecución	444	23.03.2019	Buin Seguro
10622002-20	Estante colgante	Parque Automotriz	---	---	Unidad Eléctrica Municipal

2.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en desuso o en mal estado:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta
10404001-83	Pantalla de computador serial 4CS2170C2K, chasis 661933-001	Ejecución	443	23.03.2019

3.- La Dirección de Obras Municipales, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, del bien mueble dado de baja.

4.- **Instrúyase** a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIMAAO
- D.O.M.
- Inventario
- Archivo SECMU